

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

5568 *Real Decreto 316/2024, de 19 de marzo, por el que se indulta a doña Montserrat Olmos Cervantes.*

Visto el expediente de indulto de doña Montserrat Olmos Cervantes, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Granada, en sentencia de 24 de enero de 2020, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de tres años y seis meses de prisión, con privación del derecho de sufragio pasivo durante la duración de la condena y multa de trece mil euros o noventa días de arresto sustitutorio en caso de impago, por hechos cometidos en el año 2017, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de marzo de 2024,

Vengo en indultar a doña Montserrat Olmos Cervantes la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 19 de marzo de 2024.

FELIPE R.

El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,
FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA